
Temas de Actualidad Impositiva Octubre 2021

Crédito Tasa Cero para Monotributistas Se modifican los requisitos para acceder

Ciudad de Buenos Aires, 05 de octubre de 2021.-

Con la publicación de la **Resolución 626/2021 del Ministerio de Desarrollo Productivo, del 04 de octubre de 2021**, se modifican las condiciones para elegir a los beneficiarios para acceder al Crédito de Tasa Cero.

Siendo ahora el cumplimiento de requisitos de forma acumulativa:

1. Estar inscripto en el Monotributo al día 31 de mayo de 2021 y mantenerse adheridos hasta el momento de solicitar el Crédito a Tasa Cero 2021. A efectos de determinar la categoría del solicitante vigente al día 30 de junio de 2021.
2. No serán elegibles los solicitantes que perciban ingresos en Relación de Dependencia o ingresos derivados de Jubilaciones y/o Pensiones, ni Trabajadores Autónomos, considerando para todos los supuestos la información obrante al periodo fiscal 06/2021.
3. No serán elegibles los sujetos con situación crediticia 3, 4, 5 o 6 ante el BCRA, considerando la situación del solicitante al día 30 de junio de 2021.
4. No serán elegibles quienes revistan la condición de sucesión indivisa.
5. No serán elegibles los sujetos a los que se les hubiera ejecutado una garantía otorgada por el Fiduciario del Fondo de Garantías Argentino (FOGAR).
6. No serán elegibles quienes hubieran aumentado la categoría en la que se encuentren inscriptos en el Monotributo al momento de la solicitud, respecto de la categoría del solicitante vigente al día 30 de junio de 2021

Se recomienda la lectura del presente junto con el envío de fecha 06 de septiembre de 2021.

La norma se encuentra vigente desde el 5 de octubre de 2021.

Estamos a su disposición ante cualquier consulta.
Saludos cordiales,

Departamento de Consultoría Tributaria
CASAL, VECCHI, RODRIGUEZ SPUCH y Asoc. S.R.L.



Piedras 77 – Piso 12 – (C1070AAA) Ciudad de Buenos Aires – (54 11) 4342-6667
E-mail: cpaasoc@casalvecchi.com.ar – Web: www.casalvecchi.com.ar

